



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la Ciudad de San -
6	DE ESTATUTOS	Francisco de Quito, -
7		Capital de la Repúbli
8	ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCE	ca del Ecuador, hoy ,
9	ANICOS CIA. LTDA.	treinta (30) de Agosto
10		de mil novecientos no-
11	AUMENTO DE: S/. 4'300.000,00	venta y cuatro, ante -
12	TOTAL CAPITAL: S/. 5'000.000,00	mi, DOCTOR GONZALO RO
13	rc	MAN CHACÓN, Notario -
14		Décimo Sexto de este -
15		cantón, comparece el -
16		señor CARLOS ARTURO -
17	DUQUE SILVA, casado, en su calidad de Gerente y por tanto	
18	Representante Legal de la Compañía ASIES AUTOSERVICIOS	
19	INTEROCEANICOS CIA. LTDA., como aparece del nombramiento	
20	que se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, domici	
21	liado en esta ciudad; mayor de edad, legalmente capaz y -	
22	hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle -	
23	doy fe; y me solicita elevar a escritura pública la minuta	
24	que me entrega, cuyo tenor literal dice:- " SEÑOR NOTARIO:	
25	En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase	
26	insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos	
27	Sociales de: ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.,	
28	al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA. COMPARE-	

1 CIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumen-
2 to, el señor CARLOS DUQUE SILVA, casado, ecuatoriano, con
3 domicilio en Quito, en su calidad de Gerente y Representan-
4 te legal de ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.,
5 según consta del nombramiento que se agrega como documen-
6 to habilitante, mayor de edad .- SEGUNDA. ANTECEDENTES .-

7 a) Por escritura pública celebrada el veintitrés de Mayo
8 de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor
9 Remigio Aguilar Aguilar, legalmente inscrita en el Regis-
10 tro Mercantil, el treinta y uno de Octubre del mismo año,
11 bajo el número mil setenta y ocho, tomo ciento catorce, -
12 se constituyó la Compañía denominada "ASIES AUTOSERVICIOS
13 INTEROCEANICOS CIA. LTDA.".- b) Mediante escritura pública
14 celebrada el tres de Enero de mil novecientos noventa, an-
15 te el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nel-
16 son Galarza Paz, debidamente inscrita en el Registro Mer-
17 cantil, el veinte de Marzo de mil novecientos noventa, -
18 se elevó el Capital Social de dicha Compañía, de DOSCIENTOS
19 MIL SUCRES iniciales, a la cantidad de SETECIENTOS MIL SU-
20 CRES, es decir, un aumento de QUINIENTOS MIL SUCRES, de -
21 conformidad al detalle constante en dicha Escritura.- c)
22 De conformidad al Acta de Junta General Extraordinaria de
23 Socios de dicha Compañía, de fecha cuatro de Julio de mil
24 novecientos noventa y cuatro, autorizó con el consentimien-
25 to unánime de todo el capital social, un nuevo aumento -
26 del capital de la citada compañía, en la suma de CUATRO -
27 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, así como la Reforma de -
28 sus Estatutos Sociales, en sus cláusulas QUINTA Y VIGESI



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

1 MA PRIMERA, autorizando al señor Carlos Duque Silva, Gerente y Representante Legal de la citada Compañía, para -
2 que proceda al otorgamiento de la presente escritura y más
3 diligencias pertinentes.- TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y -
4 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, -
5 comparece el señor Carlos Duque Silva, en su calidad de -
6 Gerente y Representante Legal de la Compañía en mención,-
7 y otorga la presente escritura de conformidad al Acta de
8 la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, que -
9 se agrega a la presente, como instrumento habilitante, por
10 lo cual se aumenta el Capital Social de la Compañía, en -
11 la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES, el mis
12 mo que es suscrito y pagado en su totalidad, en numerario,
13 por todos los socios de la Compañía, de conformidad al Ac-
14 ta que se acompaña.- CUARTA. El compareciente, en la cali
15 dad antes invocada, declara con juramento que se encuentra
16 correctamente integrado el capital del presente aumento de
17 capital social de la misma, debiendo tomarse razón de esta
18 escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al
19 margen de la matriz e inscripción de la escritura consti-
20 tutiva de la Compañía.- Los socios de la Compañía son de -
21 nacionalidad Ecuatoriana.- Usted señor Notario, sírvase -
22 agregar las demás cláusulas de estilo y Ley.- (firmado)
23 Doctor Gerardo Guarderas, matrícula número cincuenta y dos,
24 del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA .-
25 Para su otorgamiento se cumplieron todos los preceptos de
26 Ley; leída que fue al compareciente por mí el Notario, la
27 aprueba y ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de
28

1 todo lo cual doy fe.

2

3

4 CARLOS DUQUE SILVA CE. 170427125-1.

5 El Notario, (firmado) doctor Gonzalo Román Chacón.

Quito, 08 de Diciembre de 1993

Señor Don
 CARLOS ARTURO DUQUE S.
 Presenté.

De mis consideraciones:

La Junta General de socios de la Empresa "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS Cia. Ltda." celebrada el día de Hoy Ocho de Diciembre de 1993, resolvió ratificar a Usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía por un periodo de dos años. Los datos relativos a su nombramiento son los siguientes:

La Compañía se denomina "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS Cia. Ltda.", el cargo para el que ha sido designado es el de Gerente y Representante Legal, el periodo de duración del cargo es de dos años, el nombramiento se otorga a favor del señor Carlos Arturo Duque Silva.

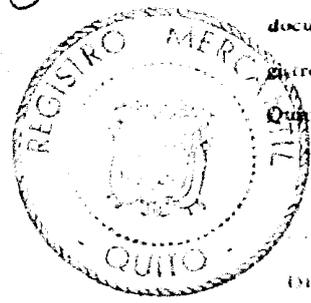
El Gerente ejercerá El solo la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus facultades constan en la escritura de constitución de la misma otorgada el 23 de Mayo de 1982, ante el Notario décimo octavo del cantón Quito, doctor Remigio Aguilar Aguilar e inscrita el 31 de Octubre de 1983.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Julio Cesar A. Duque Silva
 Julio Cesar A. Duque Silva

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la Compañía- "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS Cia. Ltda.", para el cual he sido designado por un periodo de dos años.

Carlos A. Duque Silva
 CARLOS A. DUQUE SILVA



Con esta fe ha quedado inscrito el presente documento bajo el No. 449 1225
 Libro de Nombramientos Tomo
 Quito, a 4 de Diciembre de 1993
 ESCRITO PÚBLICO
 DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

0000005

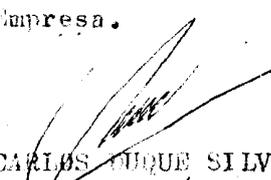
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"ASIS AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LPDA.".-

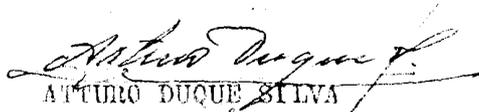
En la Ciudad de Quito, a los cuatro días del Mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las dieciocho horas, en el propio local de la Compañía situado en la vía Inter oceánica y Seis de Diciembre de esta Ciudad, se reúnen los siguientes socios: Señores Julio César Arturo Duque Silva, secretario de seiscientos cuatro participaciones de un mil sucres - cada una; Jorge Duque Silva, Carlos Duque Silva, Hernando Duque Silva y Gladys Duque Silva, propietarios de veinticuatro participaciones sociales, de un mil sucres cada una de ellas y cada uno de los nombrados. En consecuencia se halla presente - la totalidad del capital social de la Compañía, por cuya razón, el Presidente de la misma señor Julio César Arturo Duque Silva, consulta a los presentes si desean en constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar sobre el nuevo Aumento de Capital Social y la correspondiente reforma de Estatutos de la Empresa. Los concurrentes por unanimidad aceptan la proposición del señor Presidente y resuelven constituirse en - Junta General Extraordinaria de Socios para tratar sobre dichos aspectos, para lo cual, declaran instalada la sesión, actuando como Secretario el señor Carlos Arturo Duque Silva, Gerente de dicha Empresa.- El Presidente, indica que es necesario para la marcha de la Empresa, proceder al aumento de Capital Social de setecientos mil sucres actual, a cinco millones de sucres, es decir un aumento de cuatro millones trescientos mil sucres, el mismo que será suscrito y pagado en numerario y totalmente, - por todos los socios, los mismos que por unanimidad acuerdan - dicho aumento de Capital social en la forma que más adelante - se indica. Acto seguido, la Junta General Extraordinaria de So - por unanimidad, resuelve reformar la cláusula Quinta de los - Estatutos de la Compañía, en los siguientes términos: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL. El Capital Social es de Cinco millones de su-

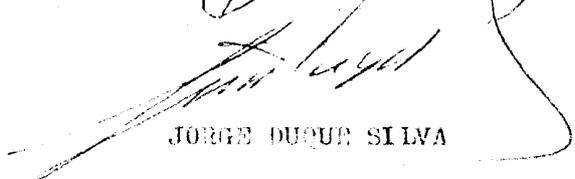
CIBES, dividido en cinco mil participaciones de mil sucres cada una. Asimismo, la cláusula VIGESIMO PRIMERA, dirá: "VIGESIMO PRIMERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL. Los socios suscriben cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una. El referido capital se ha suscrito y pagado totalmente, de la siguiente forma:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Julio César A. Duque Silva	4.600	4'600.000	4'600.000
Jorge Duque Silva	100	100.000	100.000
Carlos Duque Silva	100	100.000	100.000
Hernando Duque Silva	100	100.000	100.000
Gladys Duque Silva	100	100.000	100.000
TOTAL	5.000	5'000.000	5'000.000

El capital se divide en cinco mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil sucres cada una. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios, autoriza al señor Gerente para que otorgue la correspondiente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de conformidad a lo resuelto en la presente sesión. Sin haber más que tratar, se levanta la sesión, concediéndose sesenta minutos de receso para proceder a la redacción y aprobación del Acta. Transcurrido el indicado plazo, se reinstala la sesión, a las diecinueve horas y luego se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual, firman los concurrentes conjuntamente con el señor Carlos Duque Silva, Gerente y a la vez Secretario de la Empresa.


CARLOS DUQUE SILVA

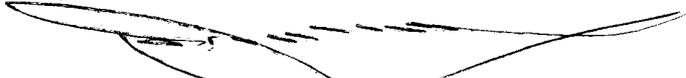

ARTURO DUQUE SILVA


JORGE DUQUE SILVA


HERNANDO DUQUE SILVA


GLADYS DUQUE SILVA

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro y que contiene el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.


Dr. Gonzalo Román Chacón,
Notario Décimo Sexto

RAZON: En ésta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía Autoservicios interoceánicos Cia.Ltda. otorgada ante el Doctor Remigio Aguilar cuyo archivo se encuentra actualmente a mí cargo, que, mediante resolución #. 94.1.1.1.2516, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 30 de Septiembre de 1994, resuelven aprobar el presente Aumento de Capital.- Quito a, once de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.-




DR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DE QUITO

NOTARIA DECIMO SEXTA QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ASES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA. celebrada en esta Notaria con fecha 30 de Agosto de 1994, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante Resolución número 94.1.1.1.2516 emitida por el SENOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO ENCARGADO con fecha 30 de Septiembre 1994.- Quito a 14 de Noviembre de 1994.

~~EL NOTARIO DECIMO SEXTO~~

~~DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON~~

NOTARIA DECIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMAN CH.

ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil quinientos diez y seis, del señor Superintendente de compañías, Encargado, de 30 de septiembre de 1994, bajo el número 3100 del registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1078 del Registro Mercantil, de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 2608, tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ASIES AUTOSERVICIOS INTEROCEANICOS CIA. LTDA.", otorgada el 30 de agosto de 1994, ante el notario décimo sexto del cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un extracto signado con el número 2060.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 32716.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Gerardo Bañeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO